

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON MEDIO
FACULTAD DE INGENIERÍA

**CREA DIPLOMADO EN:
ENERGÍAS RENOVABLES Y GESTIÓN DE
ENERGÍA.**

SANTIAGO, 02/10/2020 - 3953

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018 y la Resolución N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante lo dispuesto en el Decreto N° 104 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró en todo el territorio nacional estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública a raíz del brote pandémico de COVID 19.

2.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

3.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

RESUELVO:

1. Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del Diplomado en Energías Renovables y Gestión de Energía, bajo la supervisión y control del Departamento de Ingeniería Eléctrica, perteneciente a la Facultad de Ingeniería y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- El Objetivo general del Diplomado es mejorar las competencias laborales de quienes se desempeñan en el sector de la energía, especialmente, en áreas donde ha habido fuertes cambios tecnológicos y regulatorios en los últimos años.

3.- El Perfil del participante está dirigido a profesionales y técnicos que se desempeñen en empresas públicas o privadas que estén ligados, en su quehacer laboral, a los cambios que enfrenta la regulación o la tecnología en el área de las energías renovables, la eficiencia energética, la evaluación de nuevos proyectos de energía o las leyes o reglamentos.

4.- El plan de estudios es de modalidad presencial para el Diplomado en Energías Renovables y Gestión de Energía, comprende un total de 180 horas cronológicas, y consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre Módulo	N° de horas de docencia directa	N° de horas de trabajo autónomo
Módulo I	Energías renovables en Chile.	28	11
Módulo II	Eficiencia energética.	12	6

Módulo III	Gestión de la energía.	28	11
Módulo IV	Mercados eléctricos.	44	18
Módulo V	Proyectos modernos de energía.	16	6
Total horas cronológicas		180	
Total Horas Equivalencia en SCT:		6	

5.- Las personas interesadas en postular al programa, deben ser profesionales y técnicos, el comité académico podrá exceptuar de estar en posesión de título profesional/técnico a quienes por un fin justificado quieran cursar el Diplomado. También se exceptuará de estar en posesión de título profesional/técnico a quienes se desempeñen por 2 o más años en un sector afín al Diplomado.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una participación en actividades formativas y/o asistencia mínima o superior del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del Diplomado en Energías Renovables y Gestión de Energía por la Oficina de Títulos y Grados de la Universidad de Santiago de Chile.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje de participación en actividades formativas y/o de asistencia superior al 75%.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
Secretario General

KAY/GRL/mcs

Distribución:

- 1. Departamento de Educación Continua-VIME
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central
- 1. Facultad de Ingeniería
- 1. Departamento de Ingeniería Eléctrica.
- 1. Registro Académico
- 1. Registro Curricular Facultad de Ingeniería
- 1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
- 1. Empresas Usach